



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-05094838-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias Biomédicas - Admisión - Diana Laura INFANTE RAMÍREZ

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Ingeniera Biomédica Diana Laura INFANTE RAMÍREZ, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias Biomédicas y propone Directores y Codirectores de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Ingeniera Biomédica de la Universidad de Guadalajara, México.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas por la candidata de referencia, de las cuales surge que la misma cumple con el requisito establecido en el artículo 4, inciso 3 del Capítulo C CÓDIGO.UBA IX-11.

Que la reglamentación respectiva establece que el estudiante de doctorado deberá proponer un (1) Director de Tesis de la Universidad de Buenos Aires y un (1) Director de Tesis de la Universidad de Friburgo; y si existiera la necesidad se incluirán Co-directores de Tesis.

Que la interesada propone como Directora y Codirector de Tesis por la Universidad de Buenos Aires a la Doctora Guadalupe GIMÉNEZ y al Doctor Maximiliano PÉREZ,

respectivamente; y como Directora y Codirector de Tesis por la Universidad de Friburgo a la Doctora Tanja Nicole HARTMANN y al Doctor Christoph BORNER, quienes han aceptado tal cometido (COPDI-202305100406-UBA-DPO#SP_FFYB).

Que la Comisión de Doctorado Binacional evaluó dichas propuestas, considerando pertinente acceder a lo solicitado.

Que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el en el Laboratorio de Metalúrgica de la Universidad Tecnológica Nacional (sede General Pacheco) y en Departamento de Medicina Interna de la Facultad de Medicina de la Universidad de Friburgo, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires es la sede administrativa en Argentina del Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias Biomédicas

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Capítulo C CÓDIGO.UBA IX11, Capítulo D CÓDIGO.UBA I-20, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO BINACIONAL y lo acordado en la sesión de fecha 12 de septiembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias Biomédicas, a la Ingeniera Biomédica Diana Laura INFANTE RAMÍREZ.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, por la Universidad de Buenos Aires, a los profesionales que se indican a continuación, ello en los cargos que en cada caso se indican:

- Directora de Tesis: Dra. Guadalupe GIMÉNEZ
- Codirector de Tesis: Dr. Maximiliano PÉREZ

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, por la Universidad de Friburgo, a los profesionales que se indican a continuación, ello en los cargos que en cada caso se indican:

- Directora de Tesis: Prof. Dra. Tanja Nicole HARTMANN
- Codirector de Tesis Prof. Dr. Christoph BORNER

ARTÍCULO 4°.- HACER SABER a la interesada que deberá dar cumplimiento a lo establecido en la reglamentación correspondiente, Capítulo D CÓDIGO.UBA I-20, para poder acceder al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias Biomédicas.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.